

Canelones, 4 de marzo de 2011.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del pago de impuestos municipales para el baile que se realizara el día 12, y la jornada del día 14, del mes de noviembre de 2010, con la finalidad de recaudar fondos para ayudar a construir un nuevo Centro Teletón en la ciudad de Fray Bentos; gestión promovida por “El Santoral Apoya la Teletón” de la ciudad de Santa Rosa.

RESULTANDO: que si bien lo solicitado no se encuentra amparado en la leyes que rigen la materia, cuenta con el interés manifiesto del Ejecutivo para este tipo de eventos, según se desprende del informe de las autoridades locales.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente acceder a la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia solicitada para exonerar del pago de impuestos municipales para el baile que se realizara el día 12, y la jornada del día 14, del mes de noviembre de 2010, con la finalidad de recaudar fondos para ayudar a construir un nuevo Centro Teletón en la ciudad de Fray Bentos; gestión promovida por “El Santoral Apoya la Teletón” de la ciudad de Santa Rosa.

2.- Regístrese, etc..

Carp. N° 716/11 Ent. N° 1472/11.

Exp. 2010-81-1274-00022.

ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta.

GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina.

MS.